



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

EDICTO NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA DE TRÁFICO

Don José Sánchez Moral, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que las personas que se indican en la relación anexa han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación. Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza España 1 de Méntrida, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación del 50 por 100 si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: ingreso o transferencia en la cuenta corriente número 2105-0100-41-125000027 (CCM). No obstante, podrá también optar por realizar el pago de la denuncia mediante giro postal, indicando claramente el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, debiendo remitir a la Recaudación de este Ayuntamiento copia del extracto de pago.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de los cual se dictará la resolución que proceda que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momentote la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de la comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

D.N.I.	INFRACTOR	EXPT	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
70343824A	JESUS ANTONIO VILLAMIEL GONZALEZ	152/14	2491FCP	22/06/2014 12:35 H	C/JOAQUIN GONZÁLEZ, 10	528-004	144.1.5A RGC	200,00 €
00736072A	JOSE MARRON FERNANDEZ	164/14	0065DSF	16/06/2014 13:18 H	CRT. OCAÑA, 69	528-008	50.1.5A RGC	100,00 €
07407031L	BRIGIDA HUERTAS DIAZ	169/14	1611GFW	17/06/2014 11:49 H	CRT. OCAÑA, 69	528-007	50.1.5A R.G.C.	300,00 €
07237819H	ANA CARMEN CAMPESINO LUDENA	174/14	7179FBC	17/06/2014 19:09 H	CRT. OCAÑA, 69	528-011	50.1.5A RGC	100,00 €
02099566B	JUAN CARLOS ESPINOSA HERNANDEZ	179/14	6197CMY	18/06/2014 10:07 H	CRT. OCAÑA, 3	528-007	50.1.5A RGC	100,00 €
70797733F	TOMAS CHAPINAL GARCIA	202/14	5242GYH	24/06/2014 10:47 H	CAMINO DEL PRADO, S/N	528-009	50.1.5A RGC	100,00 €
75977940Q	JUAN MURILLO RAMOS	205/14	7236GWP	24/06/2014 13:46 H	CRT. OCAÑA, 69	528-011	50.1.5A RGC	100,00 €
52951040A	BORJA BARAHONA LOPEZ	215/14	7026HGR	30/06/2014 14:00 H	CRT. OCAÑA, 69	528-009	50.1.5A RGC	400,00 €
51583833P	SOLEDAD CERRO RUIZ	234/14	9093CGB	02/07/2014 19:18 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-009	50.1.5A RGC	400,00 €
46935194Z	ANTONIO LUIS ORTIZ REBOLLO	237/14	5721BKN	02/07/2014 20:56 H	CRT OCAÑA, 69	528-009	50.1.5A RGC	300,00 €
02898687C	JOSE ANTONIO MARTINEZ TABOADA	244/14	0345DDR	02/07/2014 21:10 H	CRT OCAÑA, 69	528-009	50.1.5A R.G.C.	100,00 €
X495343Q	CLAYTON JOHN LILLYE	255/14	3193GLL	04/07/2014 17:33 H	CRT OCAÑA, 69	528-009	50.1.5A RGC	100,00 €



D.N.I.	INFRACITOR	EXpte	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
00698838Y	MARIA DEL CARMEN GALLEGO RUIZ	260/14	1166GLL	04/07/2014 17:42 H	CRT. OCAÑA, 69	528-009	50.1.5A RGC	100,00 €
08934910P	FRANCISCA ORTEGA CABEZUELO	262/14	9721HSM	04/07/2014 17:48 H	CRT. OCAÑA, 69	528-009	50.1.5A RGC	300,00 €
51947966M	RAQUEL ALONSO ALVAREZ	290/14	7074CNZ	07/07/2014 12:58 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-009	50.1.5A RGC	300,00 €
08931768V	DIONISIO PEDRO MURCIA TUNDIDOR	291/14	6619GLC	08/07/2014 11:35 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-009	50.1.5A RGC	300,00 €
46739260V	MARIA DEL MAR TERMES SOTO	301/14	8721FKH	10/07/2014 11:45 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-009	50.1.5A RGC	100,00 €
05648981C	MARIA LUISA MUÑOZ DE MORALES GIMENEZ	303/14	6823CKN	10/07/2014 11:56 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-009	50.1.5A RGC	300,00 €
51373924C	MARIA JESUS GARCIA AREVALO	309/14	1855CGZ	10/07/2014 12:41 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-009	50.1.5A RGC	300,00 €
08041301H	ANA MARIA MAROTO MARTIN	311/14	M1532TX	10/07/2014 12:49 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-009	50.1.5A RGC	100,00 €
01614051A	JULIO HERRANZ HERNÁNDEZ	312/14	7434BHW	10/07/2014 12:53 H	CAMINO DEL PRADO S/N	528-004	50.1.5A RGC	100,00 €

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial, R.G.C.= Reglamento General de Circulación, O.M.T.= Ordenanza Municipal Tráfico.

Méntrida 30 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Pascal Amadeo Lopez Bonafi.

N.º I.- 8590